

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2018

Viernes 9 de marzo

Núm. 29

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

|   | <u>PAG.</u> |
|---|-------------|
| <b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>                                   |             |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE |             |
| Captación cauce río Linares .....                                     | 1258        |
| <b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>                                       |             |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA  |             |
| Becas de investigación etnográfica .....                              | 1259        |
| Notificación por comparecencia .....                                  | 1262        |
| Licitación servicio de banda ancha .....                              | 1263        |
| Ayudas a domicilio .....  | 1265        |
| <b>AYUNTAMIENTOS</b>  |             |
| SORIA   |             |
| Lista definitiva plaza de Intendente .....                            | 1265        |
| ÁGREDA  |             |
| Modificación ordenanza .....  | 1266        |
| Enajenación parcelas .....  | 1267        |
| ALMENAR DE SORIA  |             |
| Cuenta general 2017 .....   | 1267        |
| AYLLONCILLO   |             |
| Cuenta general 2017 .....   | 1268        |
| CASTILLEJO DE ROBLEDO   |             |
| Presupuesto 2018 .....  | 1268        |
| COVALEDA  |             |
| Cuenta general 2017 .....   | 1269        |
| FUENSAÚCO   |             |
| Obra 181 Plan Diputación .....  | 1269        |
| FUENTElsaZ DE SORIA   |             |
| Modificación presupuestaria .....                                     | 1269        |
| FUENTEPINILLA   |             |
| Obra 114 Plan Diputación .....  | 1270        |
| Obra 115 Plan Diputación .....  | 1270        |
| NARROS  |             |
| Suplemento de crédito .....   | 1271        |
| NAVALCABALLO  |             |
| Padrón agua, basura y alcantarillado .....                            | 1271        |
| PINILLA DE CARADUEÑA  |             |
| Cuenta general 2017 .....   | 1271        |
| LOS RÁBANOS   |             |
| Obra redes y pavimentación .....                                      | 1272        |
| ROLLAMIENTA   |             |
| Cuenta general 2017 .....   | 1272        |
| LA RUBÍA  |             |
| Cuenta general 2017 .....   | 1272        |
| SAN ESTEBAN DE GORMAZ   |             |
| Enajenación finca .....   | 1272        |
| VALDERRODILLA   |             |
| Obra sistema cloración .....  | 1274        |

**MANCOMUNIDADES**

|  |      |
|--|------|
| MANCOMUNIDAD RÍO IZANA<br>Presupuesto 2018 ..... | 1274 |
|--|------|

**III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

|  |      |
|--|------|
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO<br>Tablas salariales sector de Panadería .....  | 1275 |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA<br>Subasta de madera .....                     | 1277 |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE<br>Prórroga coto de caza SO-10540 ..... | 1280 |

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

|  |      |
|--|------|
| TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN<br>Procedimiento ordinario 29/2018..... | 1280 |
|--|------|

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

## NOTA-ANUNCIO

## REF. 2017-A-43

El Ayuntamiento de San Pedro Manrique ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: Ayuntamiento de San Pedro Manrique.

Cauce: Río Linares.

Municipio de la toma: San Pedro Manrique (Soria).

Destino: Abastecimiento de población.

El aprovechamiento consiste en la captación directa del cauce del río Linares mediante electrobomba de 4,56 kW en el punto de coordenadas ETRS89 UTM-30 X: 563913 Y: 4653615, paraje Camino de los Molinos, que impulsa el agua a través de una tubería de polietileno de 2 pulgadas de diámetro hasta el depósito regulador de 145 m<sup>3</sup> de la localidad de San Pedro Manrique con destino al abastecimiento de población de la citada población y su cabaña ganadera. Se solicita un caudal de 0,694 l/s en el mes de máximo consumo y un volumen anual máximo de 21.900 m<sup>3</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de febrero de 2018.– El Comisario de Aguas, Antonio Coch Flotats. 626



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

*CONVOCATORIA de becas de investigación etnográfica para jóvenes investigadores.*

#### BASES

La Diputación de Soria, a través de su Departamento de Cultura, Juventud y Deportes, convoca cuatro becas de investigación etnográfica para jóvenes investigadores, con el fin de ofrecer un cauce de formación práctica a los jóvenes que les permita acceder al mundo laboral con una experiencia guiada y avalada por una institución pública.

En la presente edición se ha mantenido como tema de investigación el mundo de las tradiciones de la provincia para completar la recopilación de la información que poseen los ancianos sorianos y que está en riesgo inminente de desaparición. Asimismo, se considera muy importante el contacto intergeneracional que se derivará de la realización de estos trabajos de investigación.

En esta convocatoria se pretende seguir fomentando la investigación del Patrimonio Inmaterial de la provincia de Soria desde el punto de vista etnográfico centrándose en la música, el baile y danza popular, así como las tradiciones populares locales.

#### **1.- Objetivo:**

Se convocan cuatro becas con los siguientes objetivos:

A.- Dos becas destinadas a continuar y completar el trabajo sobre el Cancionero Popular de la provincia de Soria, centrando la labor de informatización del material musical transcrito en las campañas de trabajo de campo realizadas en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 así como de otras campañas realizadas con anterioridad, mediante la utilización de los correspondientes programas de edición de partituras.

B.- Dos becas destinadas a la catalogación del material etnográfico y documental de la Diputación de Soria en el Museo Provincial del Traje Popular y en el archivo fotográfico.

Una vez concluido el período de la beca, los beneficiarios de la misma deberán presentar una memoria final sobre el trabajo realizado y el resultado del mismo.

#### **2.- Cuantía:**

Cada una de las becas está dotada con dos mil quinientos euros (2.500 €), cantidad sujeta a la normativa fiscal vigente. El abono de la beca se realizará tras la presentación y aprobación definitiva del trabajo final por el Departamento de Cultura y Juventud de la Diputación Provincial de Soria.

#### **3.- Requisitos de los participantes:**

Las becas están destinadas a jóvenes investigadores que no superen los 35 años de edad con formación superior y experiencia acreditada en los ámbitos de trabajo relativos a cada una de las becas.

Serán causa de incompatibilidad para ser beneficiario de estas becas:

a) Haber sido sancionado con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.



b) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

#### **4.- Duración:**

El inicio de la beca tendrá lugar en el plazo de 10 días, a contar desde la comunicación a la persona seleccionada, previa aceptación expresa por parte del becario/a.

Cada becario/a realizará la investigación asignada con medios propios. Cada mes entregará un informe con los resultados de su trabajo, siguiendo las pautas que le indicará el Departamento de Cultura y Juventud de la Diputación.

Finalizado el trabajo, se deberá presentar la memoria final con anterioridad al 12 de diciembre de 2018, mediante entrega por escrito, impreso en papel y también en formato digital acompañado de todas las transcripciones realizadas y sus fichas.

Esta beca no supone el establecimiento de ninguna relación contractual o estatutaria ni supondrá, en consecuencia, vinculación laboral o funcional entre el/la beneficiario/a y Diputación de Soria.

La condición de becario será compatible con la percepción de otras becas o ayudas procedentes de otras administraciones o entidades de derecho público o privado siempre y cuando se comunique esta situación a la Diputación Provincial de Soria y las obligaciones derivadas de las mismas no interfieran con las que asume para con la Diputación de Soria.

#### **5.- Solicitud:**

Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo que se adjunta a estas bases y deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Soria (C/ Caballeros, 17. 42002 Soria), así como en los demás lugares y formas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presente Bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

#### **6.- Documentación:**

Todas las solicitudes deberán incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado. Anexo I.
- Fotocopia del DNI.
- Título de licenciatura o grado de la persona solicitante, en fotocopia compulsada.
- Currículum vitae del solicitante, con relación de los estudios realizados, expediente académico, actividades profesionales desempeñadas, investigaciones llevadas a cabo, premios obtenidos, publicaciones, y cualquier otra experiencia relacionada con la convocatoria.

La Diputación de Soria podrá recabar en cualquier momento la documentación original de los datos aportados.

#### **7.- Proceso de Selección:**

Se realizará una primera selección de las propuestas en base a la adecuación al desarrollo del proyecto de los currículos presentados y que serán ordenados en función de dicha adecuación. A las personas que sean inicialmente seleccionadas se les convocará a una entrevista personal en la que se valorará la idoneidad de los candidatos para la actividad a desarrollar. Concluidas estas entrevistas, se hará pública la decisión final que adopte el jurado y se comunicará personalmente al solicitante aceptado.



Para la selección correspondiente a las becas de Informatización del Material Musical, se realizará una prueba práctica a los aspirantes seleccionados.

El jurado podrá declarar desierta la adjudicación de estas becas si, a su juicio, los solicitantes que concurren no reúnen las condiciones y garantías necesarias.

## **8.- Jurado**

El jurado estará formado por un etnógrafo, un documentalista y un profesor universitario, quienes evaluarán la documentación presentada por los solicitantes y realizarán las entrevistas personales y pruebas a los aspirantes preseleccionados.

Una vez terminado el proceso de selección, el jurado propondrá los candidatos seleccionados a la Junta de Gobierno de la Diputación.

## **9.- Obligaciones del becario/a.**

El becario/a deberá:

a) Comunicar al Departamento de Cultura, Juventud y Deportes por escrito la aceptación de la beca en el plazo de 8 días naturales a partir de la fecha de concesión de la misma.

b) Tener a disposición de la Diputación Provincial de Soria todas las anotaciones, fichas, transcripciones, bocetos, avances y resultados de los trabajos ya realizados para su supervisión, en su caso.

c) Presentar mensualmente el informe sobre el desarrollo de su investigación, según las pautas establecidas por el Departamento de Cultura y Juventud.

d) Presentar una memoria final antes del día 12 de diciembre de 2018, que se adecúe a las directrices que marque el Departamento de Cultura y Juventud de la Diputación

e) Entregar a la Diputación Provincial todo el material obtenido en el proceso de la investigación, en las condiciones que señale el Departamento de Cultura y Juventud

f) Presentar certificado de estar al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social, junto a la aceptación de la beca.

## **10.- Desarrollo de los trabajos:**

El Departamento de Cultura y Juventud dirigirá y coordinará todos los trabajos, así como la elaboración de las conclusiones de la investigación, estableciendo las líneas de estudio y el calendario de actuaciones pertinente.

Asimismo, el Departamento de Cultura y Juventud distribuirá las tareas más adecuadas a su perfil profesional en relación con la mejor culminación del proyecto.

## **11.- Renuncias e incumplimientos:**

En el caso de que el beneficiario/a renunciase a la beca durante su periodo de disfrute deberá justificarlo adecuadamente y comunicarlo con antelación mediante un escrito razonado acompañado de una memoria de las actividades realizadas y resultados obtenidos hasta ese momento, y perderá el derecho a recibir las cantidades pendientes.

Si el Departamento de Cultura y Juventud estimase que el desarrollo del proyecto no se lleva a cabo en los términos o plazos previstos, o si la información recabada sobre su realización no fuese lo suficientemente satisfactoria, o si el becario/a incumpliese cualquiera de las obligaciones asumidas, la beca podría ser retirada automáticamente previo informe presentado por el Departamento de Cultura y Juventud. La retirada de la beca implicará la pérdida del derecho a recibir las cantidades pendientes, y en el supuesto de que en el incumplimiento de las obliga-



ciones asumidas existiese culpa por parte del becario, se le podría exigir la devolución de las cantidades recibidas con anterioridad.

### 12.- Propiedad de los trabajos:

La propiedad de las grabaciones e informes derivados de estas becas serán de la Diputación Provincial de Soria reservándose el derecho de la publicación total o parcial de la investigación, en cuyo caso se hará constar el nombre de los becarios que realizaron el trabajo. Todo el material presentado por los becarios, con los documentos que lo acompañen, podrán ser objeto de consulta por los investigadores previa petición al Departamento de Cultura de la Diputación de Soria.

### 13.- Participación:

La participación de esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases, así como del fallo del Jurado.

Estas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 21 de 2018.

Email: [juventud@dipsoria.es](mailto:juventud@dipsoria.es)

Soria, 21 de febrero de 2018.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

631

## RECAUDACIÓN

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la providencia de apremio y requerimiento de pago de las deudas no satisfechas en período voluntario.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18/12/2003), se cita a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 09/03/2018.

Se advierte a los interesados que, si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

### DEUDORES A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

| NIF       | Contribuyente           | Concepto                        | Ejer | Recibo   | Municipio     | Importe  |
|-----------|-------------------------|---------------------------------|------|----------|---------------|----------|
| 16808625H | AROZ CACHO MANUEL       | TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILL | 18   | 26194-9  | AGREDA        | 64,22    |
| 16746935Z | HERNANDEZ RUIZ LUCIO    | TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILL | 18   | 26194-17 | AGREDA        | 42,59    |
| 77297900Y | HERNANDO CILLA M CARMEN | TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILL | 18   | 26194-13 | AGREDA        | 56,89    |
|           | MOLERO PELARDA JUAN     | I.B.I. URBANA 2017              | 17   | 25901-77 | AGREDA        | 433,58   |
|           | MOLERO PELARDA JUAN     | I.B.I. URBANA 2017              | 17   | 25901-71 | AGREDA        | 823,29   |
| 37473072T | ORTEGA MORENO PIO       | I.B.I.URBANA                    | 17   | 26161-1  | BUITRAGO      | 78,21    |
| 00150046V | SERAL CISNEROS JULIO    | I.B.I.URBANA                    | 17   | 26162-2  | CIRIA         | 180,19   |
| 16717724J | GARCIA TAPIA EUTIQUIO   | I.B.I. URBANA 2017              | 17   | 26003-6  | FUENTEARMEGIL | 12,21    |
| 16779486C | LISO MARIN JESUS ANGEL  | OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES    | 17   | 26154-1  | GARRAY        | 1.091,15 |

BOPSO-29-09032018



|           |                           |                                |    |                          |          |
|-----------|---------------------------|--------------------------------|----|--------------------------|----------|
| 51114606G | IRAGORRI MARCHANT JUAN CA | OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES   | 17 | 26184-1 GOLMAYO          | 72,69    |
| Y4247705X | TIBULEAC ANA MARIA        | OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES   | 18 | 26185-1 GOLMAYO          | 84,41    |
| 16708776N | VILLARES LAS HERAS FELICI | I.B.I.URBANA                   | 17 | 26164-1 QUIÑONERIA, LA   | 19,49    |
| 16745431M | BENITO BENITO PABLO       | I.B.I.RUSTICA                  | 17 | 26167-2 RETORTILLO DE SO | 80,21    |
| 16745431M | BENITO BENITO PABLO       | I.B.I.RUSTICA                  | 17 | 26167-1 RETORTILLO DE SO | 291,01   |
| 01356279S | POSADA MORENO LUIS JAVIER | I.B.I.URBANA                   | 17 | 26165-1 ROYO, EL         | 1.977,65 |
| 16753140D | CARAZO CARAZO MARIA       | I.B.I.URBANA                   | 17 | 26166-1 SAN ESTEBAN DE G | 60,95    |
| 16718976T | CERVERO DE PABLO FAUSTINO | I.B.I.URBANA                   | 17 | 26166-3 SAN ESTEBAN DE G | 26,39    |
| 16673480K | ELVIRA PEÑA TEODORA       | I.B.I.URBANA                   | 17 | 26166-2 SAN ESTEBAN DE G | 28,03    |
| 16679013B | UTRILLA CARRETERO VICENTE | I.B.I.RUSTICA                  | 17 | 26193-1 VINUESA          | 61,89    |
| 16757985R | ALMAJANO DELSO JOSE LUIS  | DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACI | 17 | 26196-1 DIPUTACIÓN       | 1.060,51 |
| 16757985R | ALMAJANO DELSO JOSE LUIS  | DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACI | 17 | 26196-3 DIPUTACIÓN       | 1.026,30 |
| X3959709Y | PATRUS TOADER             | DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACI | 17 | 26175-1 DIPUTACIÓN       | 188,14   |
| A30014831 | PLUS ULTRA SEGUROS        | DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACI | 17 | 26173-1 DIPUTACIÓN       | 203,91   |

Soria, 28 de febrero de 2018.– El Recaudador Ejecutivo, Jesús Sanz Jimenez. 601

## CONTRATACIÓN

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2018, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el servicio consistente en servicio de banda ancha (LTE) de servicios de telecomunicación en la provincia de Soria, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

### ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de la documentación e información:

1. Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

2. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3. Localidad y código postal: Soria, 42002.

4. Teléfono: 975101092 y 975101042.

5. Correo electrónico: secretaria@dipsoria.es; anacontratacion@dipsoria.es

6. Perfil de contratante: www. dipsoria.es

7. Fecha límite de obtención de documentos e información: complementaria: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.

d) Número de expediente: Servicios-2018/2.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de banda ancha (LTE) de servicios de telecomunicación en la provincia de Soria.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Según pliego de prescripciones técnicas.

e) Plazo de ejecución: Cuatro meses.



- f) Admisión a prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV:64200000-8 Servicios de telecomunicaciones.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- *Valor estimado del contrato:* 165.289,26 €.

5.- *Importe neto:* 165.289,26 €. *Importe total:* 200.000,00 €.

6. *Garantías.*

- a) Provisional: 0,00 €.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta a primer día hábil siguiente. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Dirección electrónica: [secretaria@dipsoria.es](mailto:secretaria@dipsoria.es)

d) Admisión de variantes: No

e) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 2 meses.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Descripción: En acto público se procederá a la apertura de las ofertas técnicas. Una vez valorada se procederá a la apertura de las ofertas económicas.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil de contratante.

10.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- *Otras informaciones:* Las previstas en los documentos contractuales.

Soria, 1 de marzo de 2018.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

632





*RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio consistente en servicio de ayuda a domicilio.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato de servicio:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Servicios Ley 30/2007-2017/24.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de ayuda a domicilio.
- c) Anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*: 23 de agosto de 2017  
Plataforma de contratación del sector público: 11 de agosto de 2017.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 3.248.800,00 € anuales que con un I.V.A. de 129.952,00 € supone un total anual de 3.378.752,00 €; el valor estimado del contrato asciende a 19.492.800,00 €.

5. *Formalización:*

- a) Órgano: Presidente de la Diputación Provincial.
- b) Fecha formalización: 28 de febrero de 2018.
- c) Adjudicatario: Aralia Servicios Sociosanitarios, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: 14,45€ hora ordinaria que con un IVA de 0,58€ supone un precio total de 15,03€.

Soria, 2 de marzo de 2018.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

640

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

*LISTA definitiva de admitidos y excluidos en el concurso oposición para la provisión de una plaza de Intendente Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria.*

El primer ejercicio se realizará el día 14 de marzo, miércoles, a las 10,00 horas en el Palacio de la Audiencia, sito en la Plaza Mayor, s/n, de Soria.

#### ADMITIDOS

- 1 52.973.560 Y AYLAGAS RUIZ, Rafael
- 2 06.572.765 D BLANCO RUBIO, Carlos
- 3 03.463.311 V GARCÍA GALINDO, Daniel



- 4 16.797.802 M HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Andrés Avelino
- 5 16.808.924 H MOLINA ARROYO, Javier
- 6 13.142.506 F PUIGGROS JIMÉNEZ, Javier
- 7 72.881.656 S RODRIGO GARCÍA, Gonzalo

## EXCLUIDOS

Ninguno

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Intendente Jefe de la Policía Local Excmo. Ayuntamiento mediante concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta, de las publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 98, de fecha 30 de agosto de 2017, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas será el siguiente:

- Presidente: D. Mariano Aranda Gracia, Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Olga Benito Serrano, con voto de calidad.

- Vocales:

D. Javier García Matute y suplente: D<sup>a</sup> Paloma Martín Ochotorena.

D. José B. Boces Diago y suplente: D. Julio Rodríguez Fuentetaja.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Plaza Almazán y suplente: D<sup>a</sup> Isabel Bosque Canoura.

D. Alberto Ridruejo Alonso y suplente: D. Manuel Revilla Lavilla.

- Secretaria: D<sup>a</sup>. Ana Belén Gallardo Saez; Suplente: D. Javier Matute Antón.

Podrán actuar como observadores un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, con voz y sin voto. En la misma condición podrá actuar un funcionario en representación de la Junta de Personal.

Soria, 27 de febrero de 2018.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

657

## ÁGREDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 12 reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.agreda.sedelectronica.es](http://www.agreda.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ágreda, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

621



De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 91/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación del contrato, para la Enajenación parcelas 223, 225 y 226 del polígono 23. Paraje "El Soto", conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 59/2018. Enajenación parcelas 223, 225 y 226 del polígono 23, paraje "El Soto".

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Enajenación de las fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, calificadas como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicadas en el polígono 23, parcelas 223, 225 y 226 de este municipio.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Procedimiento: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación:* Polígono 23 - Parcelas 223, 225 y 226 0,7919 ha. 7.127,10 €.

5. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Ágreda 42100.

d) Teléfono: 976 64 71 88.

e) Fax: 976 64 71 93.

f) Email: info@agreda.es y secretaria@agreda.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

6. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el perfil del contratante, hasta las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Ágreda de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

7. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Ágreda, 28 de febrero de 2018.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

622

## ALMENAR DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2017, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo



informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almenar, 20 de febrero de 2018.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 604

**AYLLONCILLO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2017, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Entidad Local Menor, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aylloncillo, 27 de febrero de 2018. El Alcalde, Javier Fernández Blasco. 615

**CASTILLEJO DE ROBLEDO****PRESUPUESTO GENERAL 2018**

En aplicación de lo dispuesto en el Art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el Ejercicio 2015, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 18 de diciembre de 2017, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de núm. 145 de 15 de 29 diciembre de 2017, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018**

| INGRESOS                              | GASTOS  |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>     | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                   |
| Impuestos directos .....75.300        | Gastos de personal .....31.000                      |
| Impuestos indirectos .....6.000       | Gastos en bienes corrientes y servicios .....91.900 |
| Tasas y otros ingresos .....31.300    | Gastos financieros .....100                         |
| Transferencias corrientes .....32.700 | Transferencias corrientes .....500                  |
| Ingresos patrimoniales .....35.600    | B) <i>Operaciones de capital:</i>                   |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>     | Inversiones reales .....100.000                     |
| Transferencias de capital .....42.600 | TOTAL GASTOS .....223.500                           |
| TOTAL INGRESOS .....223.500           |   |

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Miño de San Esteban, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón y Miño de San Esteban, así como personal laboral temporal, a media jornada, o jornada completa de forma temporal, de acuerdo a las necesidades.



TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Castillejo de Robledo, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lama. 643

### COVALEDA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Covaleda: [covaleda.sedelectronica.es](http://covaleda.sedelectronica.es).

Covaleda, 27 de febrero de 2018.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 597

### FUENSAÚCO

Aprobado por la Junta Vecinal el Proyecto Técnico de la obra "Acondicionamiento y mejora Ayuntamiento y centro médico en Fuensaúco. Obra nº 181 Plan Diputación 2018", redactado por Beatriz Matute García, por importe de 20.000,00 euros IVA incluido, se expone al público por plazo de quince días al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

Financiación: Diputación: 10.000,00 euros. Entidad Local Menor: 10.000 euros.

Fuensaúco, 1 de marzo de 2018.– El Alcalde, Luis J. Izquierdo Fernández. 618

### FUENTELESAZ DE SORIA

El expediente de modificación presupuestaria número 3/2017, del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 26 de febrero de 2018. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 459.

Económico: 619.



Denominación: Otras inversiones en reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe: 15.552,50 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Estudios y trabajos técnicos.

Programa: 151.

Económico: 22706.

Importe del aumento: 6.495,70 euros.

Reducción de la partida de gasto: Otras infraestructuras destinadas al uso general.

Programa: 161.

Económico: 619.

Importe del aumento: 5.000,00 euros.

Reducción de la partida de gasto: Gastos de personal. Seguridad Social.

Programa: 920.

Económico: 16000.

Importe del aumento: 4.056,80 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentelsaz de Soria, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 610

## FUENTEPINILLA

Aprobado el Proyecto Técnico de la obra nº 114 del Plan Diputación 2018 denominado "Sustitución redes y pavimentación en C/ La Fuente en Fuentepinilla", con un presupuesto de veinticinco mil (25.000) €, financiado como se indica, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Presupuesto: 25.000'00 €.

Financiación:

- Ayuntamiento: 7.500'00 €.

- Diputación: 17.500'00 €

Fuentepinilla, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel. 599

-----

Aprobado el Proyecto Técnico de la obra nº 115 del Plan Diputación 2018 denominado "Terminación reforma antigua Casa del Maestro en Valderrueda", con un presupuesto de quince mil (15.000) €, financiado como se indica, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.



Presupuesto: 15.000'00 €.

Financiación:

- Ayuntamiento: 7.500'00 €.

- Diputación: 7.500'00 €.

Fuentepinilla, 1 de marzo de 2018.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

641

### NARROS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Narros, adoptado en fecha 27 de diciembre de 2017, sobre concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, que se hace público resumido por capítulos:

| <i>Capítulo</i> | <i>Descripción</i>                   | <i>Consignación inicial</i> | <i>Consignación definitiva</i> |
|-----------------|--------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| I               | Gastos de personal                   | 18.220,00                   | 18.220,00                      |
| II              | Gastos bienes corrientes y servicios | 48.000,00                   | 49.174,00                      |
| III             | Gastos financieros                   | 100,00                      | 100,00                         |
| IV              | Transferencias corrientes            | 400,00                      | 817,00                         |
| VI              | Inversiones reales                   | 103.330,00                  | 101.739,00                     |
| IX              | Pasivos financieros                  | 500,00                      | 500,00                         |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Narros, 27 de febrero de 2018.– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez.

600

### NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la Tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 1<sup>er</sup> trimestre de 2017, se expone al público por espacio de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Navalcaballo, 22 de febrero de 2018.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

636

### PINILLA DE CARADUEÑA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2017, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión



Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Pinilla de Caradueña, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, Jesús Morales Antón. 613

## LOS RÁBANOS

Aprobado en la sesión plenaria del día 23 de febrero de 2018 el proyecto técnico para la ejecución de la obra nº 178 "Redes y pavimentación de Los Rábanos" con un importe de 85.000 €, redactado por el Ingeniero Carmelo Villanueva Rodrigo, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Los Rábanos, 27 de febrero de 2018.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 637

## ROLLAMIENTA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <http://rollamienta.sedelectronica.es>).

Rollamienta, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, Juan José Arévalo García. 627

## LA RUBIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2017, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Entidad Local Menor, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Rubia, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, José Fuentes Ortega. 614

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación





ordinaria, con un único criterio de adjudicación, para la enajenación de la finca rústica que se detalla a continuación, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 481/2017.

2. *Objeto del contrato:*

A) Descripción del objeto: Enajenación, mediante licitación pública, por procedimiento abierto de la siguiente finca:

- Parcela 748 del polígono 108 (Aldea de San Esteban).

B) Precio de licitación: 2.053,97 euros, IVA incluido, que podrá ser mejorada al alza.

Condiciones especiales de la enajenación: El adjudicatario vendrá obligado a cumplir las siguientes condiciones: El bien que se enajena deberá destinarse, única y exclusivamente, al proceso de reciclaje con un proyecto capaz de generar empleo de forma directa (excluido el autoempleo) y no admitiéndose otro destino. Si no se cumple esta condición, procederá la resolución del contrato, revertiendo los bienes enajenados al Ayuntamiento.

A tal fin, deberá presentar, en el plazo máximo de tres meses desde la firma de la Escritura de venta, el proyecto técnico correspondiente, y se procederá a la tramitación de la preceptiva licencia de obras.

El adjudicatario deberá iniciar la actividad en el plazo de un año, contado desde la finalización de las obras.

Los interesados deberán presentar un estudio de gestión y sostenibilidad del proyecto, especificando los puestos de trabajo directos a crear, la gestión de residuos, el impacto ambiental en la zona, las posibles soluciones de accesibilidad en la zona.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá únicamente al criterio económico.

4. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: San Esteban de Gormaz. 42330.
- d) Teléfono: 975350002.
- e) Telefax: 975350282.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.
- g) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.sanestebandegormaz.org](http://www.sanestebandegormaz.org).

5. *Presentación de ofertas.* Durante los quince días naturales siguientes al anuncio de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



6. *Apertura de plicas*: El quinto día siguiente a la fecha límite de presentación de proposiciones; si dicho día coincidiese en sábado la apertura tendría lugar al día hábil siguiente.

7. *Gastos de anuncios*. Serán por cuenta del adjudicatario.

San Esteban de Gormaz, 28 de febrero de 2018.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 617

**VALDERRODILLA**

Aprobada inicialmente proyecto técnico de la obra nº 5 Plan Sequía 2018, denominado "Sistema de Cloración en Torreandaluz" con un presupuesto de diez mil (10.000'00) €, financiado como se indica, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Presupuesto: 10.000'00 €.

Financiación:

- Junta de Castilla y León: 5.000'00 €.

- Diputación: 2.700'00 €.

- Ayuntamiento: 2.300'00 €.

Valderrodilla, 1 de marzo de 2018.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz. 638

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD RÍO IZANA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad Río Izana para el ejercicio 2018, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS                                      | GASTOS  |
|---|---|
| A) <i>Operaciones corrientes</i> :            | A) <i>Operaciones corrientes</i> :                  |
| Tasas y otros ingresos.....70.150             | Gastos de personal .....19.700                      |
| Transferencias corrientes .....39.863         | Gastos en bienes corrientes y servicios .....84.130 |
| Ingresos patrimoniales.....50                 | Gastos financieros .....70                          |
| B) <i>Operaciones de capital</i> :            | Transferencias corrientes .....4.500                |
| Enajenación de inversiones reales .....11.000 | B) <i>Operaciones de capital</i> :                  |
| TOTAL INGRESOS .....121.063                   | Pasivos financieros .....11.000                     |
|   | TOTAL GASTOS .....119.400                           |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 27 de febrero de 2018.– El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez. 625



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA**

**OFICINA TERRITORIAL DE SORIA**

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2018, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación de la tablas salariales para el año 2018 del convenio colectivo del sector de Industrias de Panaderías de la provincia de Soria.*

Convenio o acuerdo: Panaderías.

Expediente: 42/01/0006/2018.

Fecha: 26/02/2018.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Judit Borobio Sanz.

Código 42000125011981.

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Provincial para el Sector de Industrias de Panaderías de la provincia de Soria, de fecha 7 de febrero de 2018, por la que se acuerda calcular las tablas salariales del año 2018, conforme a lo pactado en el artículo 19 del convenio colectivo, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo,

**ACUERDA:**

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL  
PARA LAS INDUSTRIAS DE PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA**

**Asistentes:**

*Por FOES y la Asociación de Panaderos de la Provincia de Soria:*

D. Julio Esteban Domingo

D. Mario Manrique Dueña

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesor)

*Por CC.OO:*

D. Álvaro Torres Delgado

Dña. María Enciso Gómez

*Por UGT:*

D. Miguel Ángel Moldes Losada

BOPSO-29-09032018



En Soria, siendo las 13:30 horas del día 7 de febrero de 2018, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas arriba que integran la comisión negociadora del Convenio Colectivo para el Sector para las Industrias de panadería de la provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, procediendo a calcular las tablas salariales del año 2018, conforme a lo pactado en el artículo 19 del convenio colectivo. Procede pues, calcular las tablas incrementando las definitivas de 2017 en un 1,25%.

Se acuerda remitir la presente Acta a la autoridad laboral para su registro y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta en el lugar y fecha del encabezamiento y a un solo efecto.

Administrativos: Euros mes:

Oficial administrativo 1.059,95 €

Auxiliar administrativo 990,40 €

Aprendiz 735,90 €

Obreros de Panadería: Euros día:

Encargado/a Oficial de 1ª 34,87 €

Oficial de 2ª 32,85 €

Auxiliar 31,11 €

Aprendiz 24,53 €

Servicios Complementarios: Euros día:

Encargado/a Comercial 33,54 €

Vendedor/a 30,60 €

Auxiliar/a y Limpiador/a 29,50 €

Aprendiz/a 24,53 €

Mecánico/a 32,85 €

Conductor/a 34,87 €

**TABLAS SALARIALES ANUALES RETRIBUCIÓN MENSUAL AÑO 2018**

|                             | <u>Oficial administrativo/a</u> | <u>Auxiliar administrativo/a</u> | <u>Aprendiz/a</u> |
|-----------------------------|---------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| Salario base (360 días)     | 12.719,40 €                     | 11.884,80 €                      | 8.830,80 €        |
| Paga de abril (30 días)     | 1.059,95 €                      | 990,40 €                         | 735,90 €          |
| Paga de agosto (30 días)    | 1.059,95 €                      | 990,40 €                         | 735,90 €          |
| Paga de diciembre (30 días) | 1.059,95 €                      | 990,40 €                         | 735,90 €          |
| Total anual                 | 15.899,25 €                     | 14.856,00 €                      | 11.038,50 €       |

**TABLAS SALARIALES ANUALES RETRIBUCIÓN DIARIA AÑO 2018**

|                             | <u>Encargado/a Oficial de 1ª</u> | <u>Oficial de 2ª</u> | <u>Auxiliar</u> | <u>Aprendiz/a</u> |
|-----------------------------|----------------------------------|----------------------|-----------------|-------------------|
| Salario base (365 días)     | 12.727,55 €                      | 11.990,25 €          | 11.355,15 €     | 8.953,45 €        |
| Paga de abril (30 días)     | 1.046,10 €                       | 985,50 €             | 933,30 €        | 735,90 €          |
| Paga de agosto (30 días)    | 1.046,10 €                       | 985,50 €             | 933,30 €        | 735,90 €          |
| Paga de diciembre (30 días) | 1.046,10 €                       | 985,50 €             | 933,30 €        | 735,90 €          |
| Participación Beneficios    | 793,29 €                         | 747,34 €             | 707,75 €        | 558,06 €          |
| Total anual                 | 16.659,14 €                      | 15.694,09 €          | 14.862,80 €     | 11.719,21 €       |

BOPSO-29-09032018



|                             | <i>Encargado/a Comercial</i> | <i>Vendedor/a</i>  | <i>Auxiliar</i>    | <i>Aprendiz/a</i> |
|-----------------------------|------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| Salario base (365 días)     | 12.242,10 €                  | 11.169,00 €        | 10.767,50 €        | 8.953,45 €        |
| Paga de abril ( 30 días)    | 1.006,20 €                   | 918,00 €           | 885,00 €           | 735,90 €          |
| Paga de agosto (30 días)    | 1.006,20 €                   | 918,00 €           | 885,00 €           | 735,90 €          |
| Paga de diciembre (30 días) | 1.006,20 €                   | 918,00 €           | 885,00 €           | 735,90 €          |
| Total anual                 | 15.260,70 €                  | 13.923,00 €        | 13.422,50 €        | 11.161,15 €       |
|                             | <i>Mecánico/a</i>            | <i>Conductor/a</i> | <i>Limpiador/a</i> |                   |
| Salario base (365 días)     | 11.990,25 €                  | 12.727,55 €        | 10.767,50 €        |                   |
| Paga de abril (30 días)     | 985,50 €                     | 1.046,10 €         | 885,00 €           |                   |
| Paga de agosto (30 días)    | 985,50 €                     | 1.046,10 €         | 885,00 €           |                   |
| Paga de diciembre (30 días) | 985,50 €                     | 1.046,10 €         | 885,00 €           |                   |
| Total anual                 | 14.946,75 €                  | 15.865,85 €        | 13.422,50 €        |                   |

Soria, 26 de febrero de 2018.— La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 606

-----

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA**

*RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Soria de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales.*

1.- *Entidad adjudicataria.*

- a) Organismo: Delegación de la Junta de Castilla y León de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.
- c) N° de expediente: El expediente se identifica por el n° del monte y lote en el anexo adjunto.

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamientos forestales, según anexo adjunto.
- b) División por lotes y número: Según anexo adjunto.
- c) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto, dentro de la provincia de Soria.
- d) Plazo de ejecución: Según anexo adjunto.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- *Precios base de licitación:* Precios base totales según anexo adjunto.

5.- *Garantías:* Garantías provisionales según anexo adjunto, correspondiendo al 3 % de los precios base de licitación de los lotes.

6.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

Domicilio: C/ Linajes,1 (4ª planta).

Localidad y código postal: 42071, Soria.

Teléfono: 975 23 68 00, Ext. 870 218.

Fax de registro: 975 23 65 33.



b) En la página web de la Junta de Castilla y León: Medio Ambiente › Medio Natural › Gestión Forestal › Aprovechamientos Forestales.

c) Fecha límite de obtención de los documentos e información: Hasta el día de presentación de las plicas.

### *7.- Requisitos específicos de la empresa rematante.*

La documentación que se exige para tomar parte en el procedimiento abierto, aparte de la proposición económica, es la que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares disponible en la web de la Junta de Castilla y León y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

### *8.- Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Desde la publicación de este anuncio hasta el día 4 de abril de 2018.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo, en idioma castellano y la señalada en el apartado 7 de este anuncio.

c) Lugar de presentación: Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos que quede constancia de registro telemático, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado se incluirán los sobres señalados en la cláusula siguiente en el interior de otro sobre o pliego de remisión, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos. Simultáneamente a la presentación de la precitada documentación en la oficina de correos, se deberá remitir al Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, C/ Los Linajes 1, 42071 un telegrama, télex o fax (975 23 65 33), en lengua castellana, con el siguiente literal: Mesa de contratación de (designación del servicio.)- Dirección (la figurada en el anuncio de licitación). Texto: Presentada por correo oferta el día ..... de ..... de 20..... nº certificado del envío hecho por correo: ..... Firma (la empresa licitante). Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Contenido de las proposiciones. La documentación se presentará en dos (2) sobres, numerados, cerrados e identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre "Nº 1" puede ser común a varios, y firmados por el licitador o persona que lo represente, e indicación del nombre, apellidos o razón social de la empresa, nº de teléfono de contacto, y, en su caso, de fax. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

### *9.- Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria (acto público).

b) Domicilio: C/ Los Linajes 1, 4ª planta, Soria.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: Día 20 de abril de 2018 a las 12,30 horas en la Sala de Juntas de Medio Ambiente.



10.- *Otras informaciones:*

- Sobre el precio de adjudicación se cargará el I.V.A. especificado para cada lote en el Anexo.
- Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares respectivos.
- Las condiciones de pago se expresan en las cláusulas sexta, undécima, duodécima y decimoquinta de dichos pliegos.

11.- *Gastos de publicidad:* Por cuenta de los adjudicatarios.

12.- Los terrenos en los que tendrán lugar los distintos aprovechamientos serán mostrados a los posibles interesados por los Agentes Medioambientales, en los días y horas que se indican en el anexo de esta Resolución.

13.- *Modelo de proposición:* Incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

D/D<sup>a</sup> ....., mayor de edad, con domicilio en .....  
 ....., provincia de ....., con D.N.I. ...., actuando en  
 su propio nombre y derecho o en nombre y representación de D/D<sup>a</sup> .....  
 ....., o de la Sociedad/Empresa ..... con  
 N.I.F. .... con domicilio en ..... localidad ..... provincia  
 ..... en su calidad de ..... lo cual acredita con .....  
 ....., en relación con la licitación anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, nú-  
 mero ..... de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de madera del lote  
 n° ....., del monte n° ....., de la pertenencia de ....., sito en el término mu-  
 nicipal de ..... provincia de .....

(Se desglosarán los importes de la Base Imponible del IVA, señalando el tipo del mismo)

OFERTA ECONÓMICA (I.V.A. excluido) ..... €

Importe del I.V.A. al .....% ..... €

TOTAL: .....€ (expresar el importe en cifra y letra).

**ANEXO**

| Lote             | Nº UP/<br>Nº Elenco | T.M.              | Tipo de producto    | Certif <sup>(1)</sup> | Especie <sup>(2)</sup> | Deter. cuan-<br>tía aprov. <sup>(3)</sup> | Cuántia  | Unidad   | Precio base<br>total (€) | Garantía<br>provisional (€) | Plazo<br>meses | Gastos de<br>elimin (€) | Gastos<br>de señalamiento (€) | IVA(%) |
|------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|------------------------|---|----------|----------|--------------------------|-----------------------------|----------------|-------------------------|-------------------------------|--------|
| SO-MAD-1308-2018 | 337                 | YANGUAS           | Madera de industria | SI                    | Pinus sylvestris       | L.F                                       | 8.000,00 | estéreos | 80.000,00                | 2.400,00                    | 18             | 2.200                   | 0,00                          | 21     |
| SO-MAD-1309-2018 | 338                 | VILLAR DEL RÍO    | Madera de industria | SI                    | Pinus nigra            | L.F                                       | 4.000,00 | estéreos | 40.000,00                | 1.200,00                    | 18             | 0                       | 0,00                          | 21     |
| SO-MAD-1318-2018 | 162                 | QUINTANA REDONDA  | Madera de industria | SI                    | Pinus pinaster         | L.F                                       | 5.500,00 | estéreos | 60.500,00                | 1.815,00                    | 18             | 0                       | 4.000,00                      | 12     |
| SO-MAD-1319-2018 | 149                 | LOS RÁBANOS       | Madera de industria | SI                    | Pinus pinaster         | L.F                                       | 5.000,00 | estéreos | 60.000,00                | 1.800,00                    | 18             | 0                       | 4.000,00                      | 12     |
| SO-MAD-1320-2018 | 127                 | CUBO DE LA SOLANA | Madera de industria | SI                    | Pinus pinaster         | L.F                                       | 5.500,00 | estéreos | 60.500,00                | 1.815,00                    | 18             | 0                       | 4.000,00                      | 12     |
| SO-MAD-0824-2018 | 259                 | ALMARZA           | Madera de industria | NO                    | Pinus sylvestris       | L.F                                       | 930,00   | estéreos | 5.580,00                 | 167,40                      | 12             | 0                       | 0,00                          | 12     |

(1): En esta columna se indica si el monte se encuentra certificado, dentro de la Certificación Regional de Castilla y León Nº PECF/14-21-0008, o NO.

(2): En el caso de aprovechamientos de madera o leña indica las especies aprovechadas.

(3): En esta columna se indica si la Determinación de la cuantía del aprovechamiento se realizará "A riesgo y ventura" (R.V.) o "A liquidación final" (L.F.)

**SUBASTA DE PRIMAVERA-2018 (CUADRO DE VISITAS)**

| Lotes            | Guard. Forest.     | Teléfonos               | Día             | Hora  |
|------------------|--------------------|-------------------------|-----------------|-------|
| SO-MAD-1308-2018 | SAN PEDRO MANRIQUE | 975 381 018/680 357 674 | 22/03/2018(M.I) | 9:00  |
| SO-MAD-1309-2018 |                    |                         |                 |       |
| SO-MAD-0824-2018 | ALMARZA            | 975250232/689 277 844   |                 | 11:30 |

BOPSO-29-09032018



|   |                  |                                      |                              |
|---|------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| SO-MAD-1318-2018  | QUINTANA REDONDA | 975 308098/669570352                 | 12:30:00<br>(Plaza de Lubia) |
| SO-MAD-1319-2018  |                  |                                      |                              |
| SO-MAD-1320-2018  | ALMAZÁN          | 975 300377/669 691 270/<br>681119950 | 12:30:00<br>(Plaza de Lubia) |
| Soria, 28 de febrero de 2018.– El Delegado Territorial, Manuel López Represa. |                  |                                      | 620                          |

## SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10540.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10540, denominado Carrascosa de Abajo, iniciado a instancia de Gregorio Herrero García. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Carrascosa de Abajo en la provincia de Soria, con una superficie de 1.548,38 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 28 de febrero del 2018.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 624

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE BURGOS

#### EDICTO

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de Red Eléctrica de España S.A.U., frente al Ayuntamiento de Gormaz, sobre Ordenanza fiscal regula tasa utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, publicada en *Boletín Oficial de la Provincia* nº 136 el 1/12/17.

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Burgos, 20 de febrero de 2018.– El Letrado, Ildefonso Ferrero Pastrana. 586